

Señor (a)
Quejoso(a)
MARELIS MARIA TORCEDILLA CASTILLO Propietaria apartamento 503 Torre E
Interior I
BOGOTÁ D.C

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web
Tipo de acto administrativo: **Resolución 310 del 4 de mayo de 2021**
Expediente No. 1-2019-33208-2

Respetado (a) Señor (a):

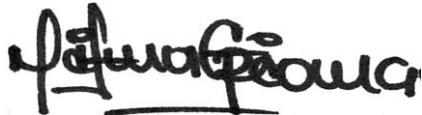
De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de (la) **Resolución 310 del 4 de mayo de 2021**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **16 de noviembre de 2021** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **22 de noviembre de 2021**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, notificación se considerará surtida al finalizar el día **23 de noviembre de 2021**.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este despacho y el de apelación ante la subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, los cuales se podrán interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez días siguientes a ella, o la notificación por aviso o al vencimiento de término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo Ley 1437 de 2011.

El presente acto administrativo rige a partir de su fecha de expedición.

Cordialmente,



MILENA GUEVARA TRIANA

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Osmar Alejandro Pulido Rodríguez Contratista
Revisó: Juan Camilo Corredor – Profesional Universitario
Aprobó: Diana Marcela Quintero Casas- Profesional Especializado